XXXIII.

Entregados que ſean los Reemplazos en Barcelona, ſe reſtituiràn los Comandantes de las Partidas con ſus Eſcoltas, à ſus Cuerpos, por la miſma ruta que llevaron, y obſervando en la marcha lo prevenido en el cap. XVII. de eſta Inſtruccion, que ha de ſervir para ſiempre que ſe huvieren de deſpachar Reemplazos, à excepcion del nombramiento de Eſcoltas, y Habilitados, que lo hará la Inſpeccion como entonces conviniere. Madrid 17. de Junio de 1743. Don Franciſco Martinez Gallego.
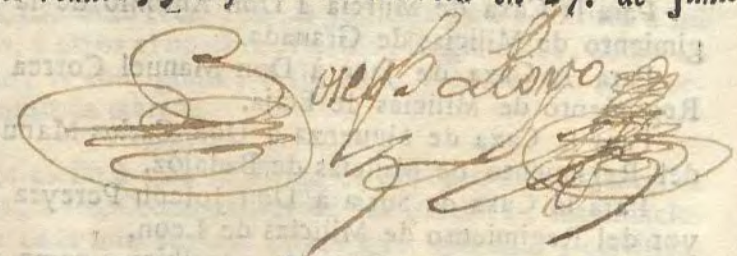
Correſponde con la Original, que queda en eſta Secretarìa mayor de Ayuntamiento, y de Guerra, à que me remito, y lo firmo en Murcia en 27. de Junio de 1743.